



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681 0888

Diciembre 2021

RESOLUCION SOBRE EL VALOR DEL AGRO Y KM RECORRIDO

RESOLUCION Nro.: CDP-2021-025

VISTO:

Que la Ley 15030 impone como atribuciones y funciones de este Colegio en la Regulación de Honorarios Profesionales, su actualización

Y CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la profesión debe ser retribuido al profesional por parte del comitente mediante el pago del honorario actualizado, Que la retribución debe ser justa y adecuada en razón del ejercicio y la responsabilidad profesional, y en el contexto de las leyes y reglamentos vigente, existiendo una tabla una tabla de aranceles y honorarios mínimos y éticos, que permita al profesional y su comitente justipreciar el valor de la encomienda profesional.

Que a partir de la vigencia de la Ley 15030 y la RESOLUCION Nro.: CDP-2019-002 el valor de fijación es el AGRO, para los honorarios profesionales regulados por este Colegio.

**POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL**

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer el valor del AGRO en \$ 110 a partir del 01 de Enero de 2022

Artículo 2º: Establecer en valor del Km. Recorrido en \$55 a partir del 01 de Enero de 2022

Artículo 3º: Actualícese toda la Tabla de Honorarios según el nuevo valor a partir del 01 de Enero de 2022.

Artículo 4º: Dese a conocer y archívese.-